



"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000240 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 23 AGO 2013

VISTO:

El Memorando Nº 584-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRE-GGR-GR, de fecha 07 de Agosto del 2013,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00000199-2013/GOB REG TUMBES-GGR, de fecha 16 de Julio de 2013, se resuelve conformar el Comité AD HOC para el proceso selección para la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES, el mismo que quedo conformado de la siguiente manera:

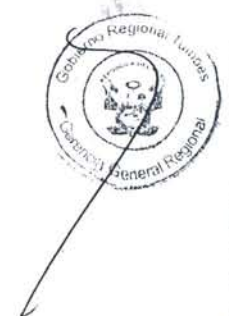
MIEMBROS TITULARES:

- CPC FRANKLIN LUNA NAVARRO PRESIDENTE
- ABG.JESUS ERNESTO GONZALES RENTERIA PRIMER MIEMBRO TITULAR
- CPCC.ARMINIA ISABEL MORAN BACA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- SR.CARLOS LOAYZA CABRERA PRESIDENTE
- CPC.CECILIA MONTERO QUEVEDO MIEMBRO SUPLENTE
- SR.JORGE QUINDE REYES MIEMBRO SUPLENTE

Que, mediante Memorando Nº 584-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRE-GGR-GR, de fecha 07 de Agosto del 2013, la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución de conformación Comité AD HOC para el proceso selección para la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES, toda vez que los miembros integrantes a que hace referencia la Resolución Gerencial General Regional Nº 00000199-2013/GOB REG TUMBES-GGR, de fecha 16





"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000240 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 23 AGO 2013

de Julio de 2013, no tienen vínculo laboral con la entidad, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- CPC JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO PRESIDENTE
- ING. JORGE LUIS MATURRAMO PEREZ PRIMER MIEMBRO TITULAR
- SRTA. CLAUDIA PAOLA ZAPATA MOGOLLON SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- ING. JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE PRESIDENTE
- SRTA. CECILIA MONTERO QUEVEDO MIEMBRO SUPLENTE
- SR. JORGE PARDO VALLADOLID MIEMBRO SUPLENTE

Que, en el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, establece que "Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial Permanente, responsable de llevar a cabo los procesos de selección de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES, conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;





"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000240 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

FEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 23 AGO 2013

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial General Regional N° 00000199-2013/GOB REG TUMBES-GGR, de fecha 16 de Julio de 2013, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR**, el Comité AD HOC para el proceso selección de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

- CPC JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO PRESIDENTE
- ING. JORGE LUIS MATURRAMO PEREZ PRIMER MIEMBRO TITULAR
- SRTA. CLAUDIA PAOLA ZAPATA MOGOLLON SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- ING. JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE PRESIDENTE
- SRTA. CECILIA MONTERO QUEVEDO MIEMBRO SUPLENTE
- SR. JORGE PARDO VALLADOLID MIEMBRO SUPLENTE

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC JAVIER MENESES RUGEL  
GERENTE GENERAL